

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2392/23

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

A N U N C I O

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5/10/2023, con la asistencia de todos sus miembros, aprobó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos recaudados por la entidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://villardecorneja.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar de Corneja, 11 de octubre de 2023.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.